MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
AGRUPACIÓN POLICIAL

Fecha:	Santa Rosa de Viterbo, Boyacá 13 de enero de 2025		
Hora de inicio:	17:00 Horas	**Hora finalización**	18:00 Horas
Lugar:	Oficina Jefatura Administrativa		

ACTA 0 0 0 1 1 0 – GACIN - AGRUP – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL ARRENDATARIO PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nro. 58-1-30001-26 2025 CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 16,05 m² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL LOCAL No 4 DEL ESTADERO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes**

En la oficina de la Jefatura Administrativa de la Escuela de Policía Rafael Reyes, siendo las 17:00 horas del trece (13) de enero de 2026, se reúne el señor DARIO ORLANDO ESPITIA FUENTES Nit. No. 74301660-2, en calidad de arrendatario y el señor intendente JULIO CESAR BLANCO JIMÉNEZ supervisor del contrato de arrendamiento Nro. 58-1-30001-26, con el fin de dar inicio a la ejecución contractual.

2. **Lectura del acta anterior**
 No Aplica

3. **Verificación de los compromisos**
 No Aplica
4. **Temas a Tratar**

Dar inicio al contrato que a continuación se relaciona.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	Nro. 58-1-30001-26
FECHA	13 de enero de 2026
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 16,05 m² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL LOCAL No 4 DEL ESTADERO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES

VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO	**PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO** El arrendatario, se obliga a cancelar por concepto de canon de arrendamiento de **FORMA MENSUAL - ANTICIPADA**, en moneda legal colombiana, entre los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, correspondiente a la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($4.757.400,00) M/CTE con IVA INCLUIDO** CON PAGOS MENSUALES ANTICIPADOS POR LA SUMA DE **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($396.450,00) M/CTE con IVA INCLUIDO, NO INCLUYE EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS (ENERGÍA ELÉCTRICA).** Para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción de mes según corresponda.

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MESUALIZADO CANON INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA
1	ESREY	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 16,05 m², DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL LOCAL No. 4 DEL ESTADERO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES	12 MESES	$ 396.450,00	$4.757.400,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					$4.757.400,00

PAGO SERVICIOS PUBLICOS

El proponente, se obliga a cancelar de **FORMA MENSUAL,** en moneda legal colombiana el valor correspondiente al consumo, que será notificado por el supervisor del contrato, por concepto de servicios públicos. (ENERGÍA ELÉCTRICA)

- Se establece que los pagos son de forma mensual y deberán realizarse entre los primeros cinco (05) días hábiles, previos a la notificación por el supervisor del contrato del consumo y valor a cancelar; para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción del mes según corresponda.
- En la fecha que se dé inicio a la ejecución del contrato el supervisor y el proponente, les corresponde tomar la lectura (actual) y la del último día del mes de los medidores de energía (kwh), el contratista debe cancelar el valor equivalente al consumo de los días o la fracción del mes.
- Para los siguientes meses el supervisor y proponente, les corresponderá, mes a mes tomar lectura del contador, el **primer día del mes**, con el objetivo de conocer el consumo del periodo correspondiente a cobro.

Nota 1: El pago del valor mensual del canon de arrendamiento y servicios públicos se deberá efectuar mediante **orden de consignación emitida por la Tesorería** de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, mediante consignación bancaria a la siguiente cuenta:

	Cuenta Corriente No: 11054000026-2 **Recaudo Código 1 (Arrendamiento)** **Recaudo Código 2 (Servicios públicos)** Fondos Especiales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez. **Banco:** Banco Popular. **Nota 2**: El supervisor del contrato y el proponente, les corresponderá, mes a mes tomar lectura de cada contador (energía eléctrica) el primer día del mes, con el objetivo de conocer el consumo correspondiente (kilovatio) y proceder a notificar al proponente del valor a cancelar, pagando mes vencido. Una vez efectuadas la consignación por concepto de canon de arrendamiento, el proponente debe hacer entrega de la copia al supervisor del contrato junto con las planillas del pago detallado de la seguridad social (EPS, ARL, AFP) del proponente y de los empleados. No obstante, el incumplimiento al pago del valor mensualizado del contrato, en los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo. El proponente deberá hacer entrega a la supervisión del contrato copia de la consignación de pago del canon de arrendamiento y de servicios públicos, al día calendario siguiente de haberlos realizado, al Supervisor del Contrato para su respectivo control. (de conformidad con la forma de pago).
ARRENDATARIO	**NOMBRE:** DARIO ORLANDO ESPITIA FUENTES **Nit. No. 74301660-2** **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Santa Rosa de Viterbo Boyacá **DIRECCIÓN:** Carrera 5 9-14 Santa de Viterbo Boyacá **TELÉFONO:** 3107865958, 3203432432 **E-MAIL:** dario2904espitia@gmail.com
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	13 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo total para la ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única derivada del contrato de arrendamiento suscrito. Nota: Se podrán hacer adiciones máximo hasta del 50% del valor del contrato inicial, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 y el instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional; para lo cual se deberá evaluar la conveniencia, dejando constancia por escrito de la justificación que deberá realizar el supervisor del contrato ante el arrendador, siempre y cuando el arrendatario manifieste su intención en el sentido de la continuación del contrato de arrendamiento a que haya lugar por lo menos con sesenta (60) días de anticipación al vencimiento del plazo, para lo cual se realizará el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) al canon de arrendamiento de acuerdo a lo establecido para esa vigencia para los establecimientos de comercio.
UBICACIÓN DEL ESPACIO DADO EN ARRIENDO	El lugar de ubicación del inmueble denominado local No. 4, que cuenta con espacio físico con un área 16,05 m², se encuentra ubicado en la carrera 2 No 8 – 98 barrio centro del municipio de Santa Rosa de Viterbo, delimitado así: de izquierda a derecha, con el local No. 04, será el cuarto que se

	encuentra al ingresar por la puerta principal del estadero de estudiantes. Nro. de registro SAP/SILOG: 800407000000000000003399682.

REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

PÓLIZA DEL CONTRATO DE CUMPLIMIENTO No. **33-44-101271330, Anexo 0, Expedida el: 08/01/2026.**

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$951.480.00	06/01/2026	09/08/2027
Calidad del servicio	$2.378.700,00	06/01/2026	09/08/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$237.870,00	06/01/2026	09/08/2027

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

PÓLIZA DEL CONTRATO DE CUMPLIMIENTO No. **33-44-101271330, Anexo 0, Expedida el: 08/01/2026.**

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Predios labores y operaciones	$ 3.568.050.00	10%	06/01/2026	09/08/2027

COMPROMISOS:

El arrendatario se compromete para con la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES** a suministrar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y demás documento que hagan parte integral del contrato de arrendamiento. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **ARRENDATARIO**, derivadas de contrato, así como de la naturaleza de su objeto y finalidades por el previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

DARIO ORLANDO ESPITIA FUENTES
Nit. No. 74301660-2

Intendente **JULIO CESAR BLANCO JIMENEZ**
Supervisor Contrato (E)

Anexo: Uno (listado en un folio)

Elaborada por: IT. Julio Cesar Blanco Jiménez
Revisado por: IT. Julio Cesar Blanco Jiménez
Fecha de Elaboración: 13/01/2026
Ubicación: D:\CONTRATOS 2024\ARRIENDOS

Carrera 2 No. 8-98, Santa Rosa de Viterbo
Teléfonos: 098-7860357
esrey.afina@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
COMANDO DE AGRUPACIÓN

Fecha:	Santa Rosa de Viterbo, Boyacá 13 de enero de 2026		
Hora de inicio:	17:00 Horas	**Hora finalización:**	18:00 Horas
Lugar:	Oficina Jefatura Administrativa		

ACTA - 000110 - GACIN - AGRUP – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL ARRENDATARIO PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PN ESVEL CD 095 2025 CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 16,05 m² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL LOCAL No 4 DEL ESTADERO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IT	JULIO CESAR BLANCO JIMÉNEZ	ESREY	julio.blanco4432@correo.policia.gov.co	4134432	3115856436	
-	DARIO ORLANDO ESPITIA FUENTES	-	dario2904espitia@gmail.com	Nit. No. 74301660-2	3107865958 3203432432	

Carrera 2 No. 8-98, Santa Rosa de Viterbo
Teléfonos: 098-7860357
esrey.coagr@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA